

D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala de Juventud, Educación y Salud, del tenor literal siguiente:

“La Administración y el Colegio son dos instituciones de referencia y apoyo para el menor y, por tanto, elementos fundamentales en su desarrollo. Ambas deben facilitar recursos que identifiquen las necesidades y que pongan en marcha acciones para favorecer acciones preventivas y promotoras para la salud y el desarrollo personal y social.

En este sentido, el Ayuntamiento de Santander ha propuesto al Colegio Oficial de Psicología de Cantabria el desarrollo del *Programa de conductas responsables y hábitos de vida saludable. Conocerse para saber actuar*, que se integra en el Proyecto de promoción para la salud de niños y jóvenes del municipio de Santander, para su desarrollo en el curso 2021/2022 y que fija como objetivo proporcionar conocimientos, habilidades, motivación, actitudes y apoyo social a los adolescentes y jóvenes.

Vistos los informes y trámites que constan en este expediente, la Concejala de Educación, Juventud y Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º. Aprobar el Convenio de colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Cantabria para el desarrollo del *Programa de conductas responsables y hábitos de vida saludable. Conocerse para saber actuar*, por un importe total de 10.000 €.

2º Aprobar la declaración de gasto plurianual con carácter excepcional con las siguientes anualidades: (artículo 174.2.e) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

Año 2021: 3.000 € Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.000 € a favor del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Cantabria, con CIF Q- 3900757J, con cargo a la partida 2021.01005.3110.48004 del Presupuesto general (Retención de Crédito TA.RCE.2021.01019).

Año 2022: 7.000 €, con cargo a la misma partida del Presupuesto del año 2022, condicionado a la existencia de crédito en este último ejercicio.”

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.



f000098a31b0116e907e5124090634y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	01/09/2021 14:17
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	